



Expte. N° 70.315.-

Santa Fe, 24 de abril de 2017.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Ing. Luis Jacinto Francisco PUCCINELLI presenta renuncia a los cargos que posee en la Facultad en virtud de habersele otorgado el beneficio previsional por jubilación, y

**CONSIDERANDO:**

QUE el interesado informa que ha sido notificado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de la resolución de su trámite jubilatorio;

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo que se solicita,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 28 de febrero de 2017 la renuncia condicionada aprobada por Resolución CD N° 163/16, de fecha 01 de agosto de 2016, al Ing. Luis Jacinto Francisco PUCCINELLI, DNI N° 8.584.376.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia definitiva, al Ing. Luis Jacinto Francisco PUCCINELLI, DNI N° 8.584.376, a sus cargos de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, y Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a partir del 01 de marzo de 2016, en virtud de habersele otorgado el beneficio previsional por jubilación.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Notifíquese al interesado. Tome nota Departamento Personal. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 99/17.-**

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>Universidad Nacional del Litoral</b> | Ciudad Universitaria             |
| Facultad de Ingeniería y                | C.C. 217                         |
| Ciencias Hídricas                       | Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 |
|   | (3000) Santa Fe                  |
| Consejo Directivo                       | Tel: (54) (0342) 4575 234        |
|   | Fax: (54) (0342) 4575 224        |
|   | E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar  |